

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-111595 del señor **FIDEL ENRIQUEZ HERNANDEZ ANAYA** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 3 de octubre 2019



ELANIA REDONDO PEÑA


Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 9 de octubre de 2019

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: FIDEL ENRIQUEZ HERNANDEZ ANAYA

DIRECCION: Calle 29 N° 16-36

MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico

S4

QUILLA-19-147925

Barranquilla, junio 25 de 2019

Señor
FIDEL ENRIQUE HERNANDEZ ANAYA
Calle 29 N° 16-36
Barranquilla – Atlántico

Asunto: respuesta a petición
Referencia: EXT-QUILLA-19-111595

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud de la referencia, esta secretaria adjunta copia del decreto de nombramiento y acta de posesión del señor Leonardo Esquivel Diazgranados.

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexos
Copia: 2 folios

Proyectó: Gestión
Revisó: Enríque



ME906235406CCO

Licencia Postal
1987-1987
900 043 2017
Dg. 200 234-06
Bogotá D.C.

472

CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA	3 FOLIOS	ADMISSION
			27/08/2019
DESTINATARIO	FIDEL ENRIQUE HERNANDEZ ANAYA CALLE 29 NO 16-36 BARRANQUILLA ATLANTICO OUILLA-19-147925	153	O.S.
		Morales Monterrosa, Cesar Rafael800	12403823
RECIPIENTE			ORIGEN
			PO.BARRANQUILLA
	HORA: 1125		SECTOR
	ENT GR DE NR CE AP NS RE RM FA CT C2		8888
OBSERVACION: 29-8-19			CÓDIGO POSTAL
FECHA DE GESTION			
agosto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
septiembre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		01	02
		03	04
		05	06
		07	08
		09	10
		11	
			PESO: 36,00
			VALOR: 1258,00

DECRETO No. 00102 DE 2.018

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 91, LITERAL D, NUMERAL 2º. DE LA LEY 136 DE 1994, Y DECRETO 1083 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Acordal No. 0941 de 2016, se adoptó la estructura orgánica de la Administración Central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizada por el Concejo Distrital de Barranquilla.

Que a través del Decreto No. 0945 de 2016, quedó establecida la Planta de Personal de la Alcaldía Distrito de Barranquilla.

Que el funcionario **MARIO ENRIQUE CASTILLO ZABALETA**, presentó renuncia irrevocable al cargo de Profesional Universitario, código y grado 219 - 04 y ésta fue debidamente aceptada.

Que el artículo 38 de la Ley 996 de 2.005, estipula que las Entidades Territoriales no podrán modificar la nómina dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que el cargo de Profesional Universitario, código y grado 219 - 04, adscrito a la planta global de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, se encuentra vacante y realizado el análisis para ocupar el mismo mediante la figura de encargo, se pudo concluir que no hay funcionarios escalafonados en carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ocuparlo.

Que revisada la Hoja de Vida del señor(a) **LEONARDO ESQUIVEL DIAZGRANADOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72346208, se pudo constatar que reúne el perfil requerido para acceder al empleo de Profesional Universitario, Código y Grado 219 - 04, de la planta global de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:


ARTÍCULO 1º: Nombrar provisionalmente al señor(a) **LEONARDO ESQUIVEL DIAZGRANADOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72346208, en el cargo Profesional Universitario, Código y Grado 219 - 04, adscrito a la planta global de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, con una asignación salarial mensual de \$3607662, a partir de la posesión y mientras se poseione el titular del cargo.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la Secretaría Distrital de Gestión Humana el presente acto administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiun (21) días de marzo de 2018

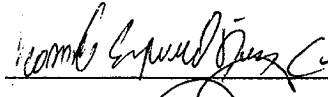

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez – Profesional Especializado
Revisó: Elania Redondo Peña – Secretaría Distrital de Gestión Humana
Vo.Bo.: JPS – Secretaría Distrital Jurídica. 

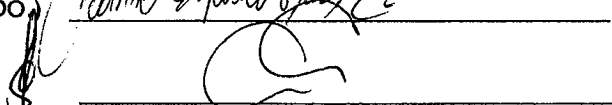
ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Barranquilla DIEP, **23 MAR. 2018**, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **LEONARDO ESQUIVEL DIAZGRANADOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72346208, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Profesional Universitario, Código y Grado 219 - 04, adscrito a la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 0079 de 2018 expedido por este Despacho a los veintiun (21) días de marzo de 2018, ante lo cual y previa lectura del Artículo 442 del C.P. y 269 del C.P.P. y de hacersele al compareciente las advertencias de rigor sobre las consecuencias de infringir tales normas, el suscrito le toma el juramento de la siguiente forma: *"Jura Usted cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que le incumben"*, a lo que respondió: *"Si juro"*, manifestando además que no se encuentra incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para ejercer el correspondiente cargo, que desconoce que se sigan en su contra procesos por obligaciones alimentarias y que en todo caso se compromete a cumplir con las mismas e informa que tiene su situación militar definida. Igualmente manifiesta que conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados. Igualmente se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla adoptado mediante el Decreto 1125 de 2009. Seguidamente el señor Alcalde le da posesión del cargo, presentando el posesionado los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Formato Único de hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, estos debidamente diligenciados, certificados de Antecedentes Disciplinarios emanado de la Procuraduría General de la Nación, igualmente los demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados para ejercer el cargo respectivo. No siendo otro el motivo de esta diligencia se da por terminada, y luego de leída y aprobada es firmada para su constancia por quienes en ella han intervenido.

EL POSESIONADO (FDO.)



EL ALCALDE (FDO.)



Proyectó: Malka Rodríguez – Profesional Especializado
Revisó: Elania Redondo Peña – Secretaría Distrital de Gestión Humana
Vo.Bo.: JPS – Secretaría Distrital Jurídica.